



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

Presidencia N° 12

Montevideo, 25 de febrero de 2025

VISTO: La nota presentada el 19 de febrero de 2025 por los Representantes Nacionales Ana Olivera, Bruno Giometti, Tatiana Antúnez, Daniel Diverio y Magela Rinaldi, por la que solicitan el reconocimiento del sector parlamentario "Partido Comunista del Uruguay".

RESULTANDO: Que, a los efectos solicitados, presentaron documentación consistente en nota del Presidente del Partido Frente Amplio, por la que comunica el reconocimiento de "Partido Comunista del Uruguay" como movimiento político de ese partido y copia de la Circular N° 11092 de la Corte Electoral.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Asuntos Internos acordó reconocer el sector parlamentario "Partido Comunista del Uruguay", integrado por los Representantes Nacionales indicados en el Visto (Acta N° 1, de 19 de febrero de 2025), al amparo de lo establecido por el literal C) del artículo 18 del Reglamento.

ATENTO: A las normativas vigentes y a lo actuado por la Comisión de Asuntos Internos.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1°.- Reconócese la constitución del sector parlamentario "Partido Comunista del Uruguay" del Partido Frente Amplio, integrado por los Representantes Nacionales Ana Olivera, Bruno Giometti, Tatiana Antúnez, Daniel Diverio y Magela Rinaldi.

2°.- Dese cuenta a la Cámara de Representantes.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR – Presidente
FERNANDO RIPOLL- Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado